

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ARMILLA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA.

Nº EXPEDIENTE: SUM. P.A.S.S. 1/2025 (CONTR 2026 16105).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 12 de febrero de 2026 el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por Resolución del Delegado Territorial de fecha 10 de marzo de 2026, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 197.122,58 €uros IVA incluido.

Con fecha 31 de marzo de 2026 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la con la Orden de 18 de febrero de 2025 (BOJA N.º 37, de 24 de febrero de 2025), por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como otras normas administrativas concordantes y de general aplicación

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Con un valor estimado de 398.500,77 €, distribuidos en tres Lotes de la siguiente forma:

LOTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	VALOR ESTIMADO
Lote 1: Aseo e higiene personal	1800044746G/31R/22114/18 01	69.152,40 €
Lote 2: Productos de limpieza	1800044746G/31R/22114/18 01	244.634,13 €
Lote 3: Menaje y Hostelería	1800044746G/31R/22115/18 01	84.714,24 €
Total Valor Estimado		398.500,77 €

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mavores.armilla.cipsc@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		06/04/2026 08:14:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0T8OF4PRcH4wixFEdWnq17N33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: La aprobación del gasto de 197.122,58 €uros IVA incluido, que corresponde al presupuesto base de licitación para las anualidades:

Año	Lote	Importe total	Partida Presupuestaria
2026 (5 meses) 01-07-26 Al 30-11-26	Lote 1: 6.659,50	41.067,20 €	1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 2: 25.509,77		1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 3: 8.897,93		1800044746G/31R/22115/18 01
2027 (12 meses) 01-12-26 al 31-11-27	Lote 1: 15.982,81	98.561,29 €	1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 2: 61.223,44		1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 3: 21.355,04		1800044746G/31R/22115/18 01
2028 (7 meses) 01-12-27 al 30-06-28	Lote 1: 9.323,30	57.494,09 €	1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 2: 35.713,68		1800044746G/31R/22114/18 01
	Lote 3: 12.457,11		1800044746G/31R/22115/18 01

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 – F: 958001613
residencia.mayores.armilla.cipsc@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		06/04/2026 08:14:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0T8OF4PRcH4wixFEdWnq17N33	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	